

# Lideres Solidarios Febay

## Requisitos para Información de Inscripción para Lideres Solidarios.

Los Asociados que aspiren a ser Delegados deberán cumplir los siguientes requisitos:

Ser asociado hábil al momento de la convocatoria a elección de Delegados.



Tener como mínimo una antigüedad de un año como asociados a FEBAY.



Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla dentro de los 90 días siguientes a su elección.



No haber sido sancionado por FEBAY en el año inmediatamente anterior a la convocatoria para la elección.



Son asociados hábiles para la elección de delegados, los inscritos en el registro de socios que a la fecha de la convocatoria **enero 22 de 2024**, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con FEBAY.



## **RESOLUCION No. 001 22 de enero de 2024**

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados de FEBAY.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS BAYER – FEBAY en uso de sus facultades legales y Estatutarias y,**

### **CONSIDERANDO:**

- 1.** Que de conformidad con el artículo 57 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados hábiles a Asamblea General Ordinaria de Delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de FEBAY para el siguiente periodo.
- 2.** Que en reunión de Junta Directiva realizada el 22 de Enero de 2024, según Acta No.1399, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados
- 3.** Que de conformidad con el artículo 57, la fecha, hora, lugar y temario de la misma se notificará por escrito a los asociados o delegados por medio de circulares o carteles fijados en lugares visibles de las oficinas de FEBAY o de las empresas que generan el vínculo de asociación, o por correo electrónico registrado en FEBAY o página web de FEBAY.
- 4.** De conformidad con el artículo 57 del Estatuto de Febay, esta convocatoria se realiza con quince (15) días hábiles de anticipación.



## ACUERDA:

### ARTICULO 1º- CONVOCATORIA: Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS BAYER – FEBAY así:

<b>CIUDAD</b>	Bogotá
<b>FECHA</b>	viernes, 15 de marzo de 2024
<b>HORA</b>	1:00 p.m.
<b>LUGAR</b>	Reunión Mixta (presencial virtual) así: Presencial: Avenida calle 26 No 69D-91, Centro Empresarial Arrecife torre peatonal, auditorio primer piso. Virtual: el enlace será enviado a cada uno de los correos de los delegados con una antelación de dos (02) días hábiles a la fecha de la asamblea.

**ARTICULO 2º.- Delegados:** Realizar la Asamblea General Ordinaria de Delegados con los delegados que serán elegidos en las diferentes zonas, según lo aprobado en la reunión de junta directiva realizada el 22 de enero de 2024.

**ARTICULO 3º Elecciones,** La inscripción de Planchas tanto para la Elección de Junta Directiva (5 Principales y 5 Suplentes), para el Comité de Control Social (3 Principales y 3 Suplentes), como para el comité de apelaciones (3 Principales y 3 Suplentes) estará abierta desde el 19 de febrero y hasta el día ocho (08) de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

La recepción de los documentos se hará al correo [gerencia@febay.co](mailto:gerencia@febay.co).

Las planchas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar integradas por el Número de cargos a proveer para la Junta Directiva: 4 Principales, 4 suplentes, (Art. 62 del Estatuto de Febay “En cada elección deberá asegurarse la continuidad de mínimo dos (2) de los integrantes de la Junta saliente, elegidos por la Asamblea General los que ocuparan un renglón principal y un suplente”); para el Comité de Control Social; 3 principales, 3 suplentes, (Art. 74 del Estatuto de Febay) para el comité de apelaciones (3 Principales y 3 Suplentes), (Art. 35 del Estatuto de Febay).
2. Estar firmadas como señal de Aceptación por todos los postulados
3. Contener los Nombres y apellidos claros, de los postulados
4. Contener el Número de Cedula de cada uno de los postulados.
5. Cumplir con lo establecido en el artículo 63 del Estatuto vigente.



**“ARTICULO 63. CONDICIONES PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL y COMITÉ DE APLACIONES:** además de la capacidad, aptitudes personales, el conocimiento, la integridad ética y la destreza, se requiere:

- Ser asociado hábil.
- Tener como mínimo una antigüedad continua de un año como asociado del Fondo.
- Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla dentro de los noventa (90) días siguientes de su elección.
- No haber sido sancionado durante los dos (2) años anteriores por “FEBAY” o la entidad gubernamental que ejerza el control, inspección y vigilancia.
- Acreditar conocimientos y/o experiencia en aspectos administrativos, contables, financieros o afines.
- No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.
- No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y los fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la nación y la Contraloría General de la República.
- No estar reportado negativamente en las centrales de riesgo por más de 90 días y presentar paz y salvo, para lo cual con la postulación y en la elección, autoriza su consulta.
- No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de órganos de administración o control o vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de órgano de administración, control o vigilancia y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
- Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información dentro de los 30 días siguientes a la elección.
- Con la postulación y una vez elegido, debe manifestar por escrito en el formato que disponga FEBAY que conoce las funciones, las prohibiciones, los deberes y derechos establecidos en la normatividad vigente y el Estatuto.

**ARTÍCULO 4º- ORDEN DEL DIA:** El orden del día a proponer a la Asamblea General Ordinaria De Delegados, es el siguiente:

1. Verificación Del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Actos protocolarios (Himno Nacional)
4. Instalación de la asamblea, Sr. John Jairo Ordoñez, Presidente Junta Directiva
5. Nombramiento de dignatarios (Presidente, Vicepresidente y Secretario).
6. Lectura y aprobación Del Reglamento De Asamblea General
7. Designaciones:
  - Nombramiento de la Comisión de revisión y aprobación del acta (3 personas)



8. Informe de órganos de Administración y Control:
  - Administración
  - Comité de Control social
  - Revisoría Fiscal.
9. Estudio y aprobación de los Estados Financieros comparativos al 31 de diciembre de 2023.
10. Estudio y aprobación proyecto de distribución de Excedentes 2023
11. Reforma Parcial Estatutos
12. Aprobación documento de Compromiso para incremento reserva protección de aportes
13. Elección de junta directiva, periodo 2024-2026
14. Elección comité de control social, periodo 2024\_2026
15. Elección comité de apelaciones, periodo 2024\_2026
16. Elección del revisor fiscal y asignación de honorarios 2024\_2026
17. Propositiones, recomendaciones y conclusiones.
18. Clausura.

**ARTICULO 5° PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES:** Las proposiciones recomendaciones que se deseen presentar en la Asamblea, deben ser enviadas al correo [gerencia@febay.co](mailto:gerencia@febay.co), indicando nombre y número de Cédula del proponente, así como la calidad de la misma, es decir si es a título de propuesta o recomendación, de no ser clara la clasificación le corresponderá a la mesa directiva de la Asamblea. Estas deben ser enviadas al correo mencionado anteriormente hasta el día once (11) de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

**ARTICULO 6° LIBROS Y DOCUMENTOS:** Los libros, Estados Financieros y demás documentos pertinentes, se encuentran a disposición de los asociados a partir del 23 de febrero de 2024.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**JOHN JAIRO ORDOÑEZ**  
Presidente Junta Directiva  
(Firmado en original)

**MAURICIO TORRES**  
Secretario  
(Firmado en original)



## **RESOLUCION No. 002**

### **22 de enero de 2024**

Según lo dispuesto en el Estatuto del Fondo de Empleados Bayer, la Junta Directiva en su sesión del 22 de Enero del Año 2024 - dispuso convocar a ELECCIÓN DE DELEGADOS para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 15 de Marzo del año 2024, con el siguiente Reglamento General, según Acta de Junta Directiva N° 1399 del 22 de Enero del año 2024.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS BAYER – FEBAY** en uso de sus facultades legales y Estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.** Que de conformidad con el Estatuto, artículo 57 del estatuto vigente, la Junta Directiva ha convocado a Asamblea Ordinaria de Delegados.
- 2.** Que el artículo 55 del Estatuto vigente, autoriza la sustitución de la Asamblea General de Asociados, por Asamblea de Delegados.
- 3.** Que es atribución de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS BAYER**, reglamentar el procedimiento que deberá llevarse a cabo para la elección de Delegados a la Asamblea Ordinaria, tal como lo dispone el párrafo del artículo 55 del Estatuto vigente.

#### **ACUERDA**

**ARTICULO 1º. REGLAMENTO:** Teniendo en cuenta la disposición estatutaria, corresponde a la Junta Directiva, reglamentar la elección de Delegados que participara en la Asamblea Ordinaria de Delegados para el año 2024, la cual se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento contemplado en el presente reglamento.

**ARTICULO 2º.** El número de delegados principales será de 30 designándose 1 delegado por cada 30 Asociados a FEBAY. La elección se efectuará de acuerdo a la participación por vínculo de asociación y teniendo en cuenta el número de asociados a 31 de diciembre de 2023.



ZONA ELECTORAL	No ASOCIADOS	PARTICIPACIÓN	DELEGADOS
PH-Bayer Pharma	82	9%	3
CH-Bayer Consumer Health	55	6%	2
CPL-Bayer Administrativo	34	4%	1
CS-Bayer CropScience	122	14%	4
Symrise	63	7%	2
Diana Pet	14	2%	1
Continuidades	314	36%	10
Pensionados	102	12%	3
Outsourcing	60	7%	2
Campo limpio	8	1%	1
Familiares	22	3%	1
<b>TOTAL</b>	<b>876</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>

**ARTICULO 3º.** Los Asociados que aspiren a ser Delegados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ▶ Ser asociado hábil al momento de la convocatoria a elección de Delegados.
- ▶ Tener como mínimo una antigüedad de un año como asociados a FEBAY.
- ▶ Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla dentro de los 90 días siguientes a su elección.
- ▶ No haber sido sancionado por FEBAY en el año inmediatamente anterior a la convocatoria para la elección.

Son asociados hábiles para la elección de delegados, los inscritos en el registro de socios que a la fecha de la convocatoria enero 22 de 2024, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con **FEBAY**.

**ARTICULO 4º. PROCEDIMIENTO LA INSCRIPCION DE CANDIDATOS A DELEGADOS:** Las inscripciones se realizarán por medio electrónico mediante Link enviado a cada uno de los correos electrónicos registrados en la base de datos de Febay o través de la **Página Web de FEBAY (www.febay.co)**, durante el período del 26 de enero al 08 de febrero 2024.

**RECUERDE:** Este es un proceso serio, motivo por el cual una vez realizada su inscripción como Candidato a Delegado, la misma no podrá anularse.

**ARTICULO 5º. ELECCION DE DELEGADOS:** Para la elección de delegados se deberá tener en cuenta el siguiente Reglamento General:



- Una vez finalizada la inscripción de candidatos a delegados se iniciará la votación electrónica que se realizará desde la **Página Web de FEBAY [www.febay.co](http://www.febay.co)** y se habilitará el proceso desde el día 12 de febrero de 2024 a las 9: 00 a.m. hasta el día 19 de febrero de 2024 a las 4:00Pm.
- El voto, se realizará de forma electrónica digitando su número de identificación y utilizando la clave que tiene asignada para la consulta en **"FEBAY"**. Una vez realizada su votación no se podrá cambiar, ni podrá realizar una nueva votación.
- Los delegados serán elegidos por los asociados activos hábiles, seleccionando el candidato de su preferencia, de la lista de aquellos Asociados que se inscribieron previamente como candidatos para ser delegados a la Asamblea, de forma directa y por mayoría de votos. En caso de empate, el delegado elegido será el candidato que se haya registrado en primer lugar.
- Se podrá votar una sola vez y únicamente por los **CANDIDATOS** inscritos para cada grupo de Asociados.
- El día 20 de febrero se procederá con el escrutinio y consolidación de resultados lo anterior en presencia del Comité de Control Social; la Revisoría Fiscal y dos Delegados de la Administración.

**ARTICULO 6°. ELECCIONES Y ESCRUTINIOS: el comité de verificación estará conformado por las siguientes personas**

<b>Nombre</b>	Participación
<b>Flavio Murillo</b>	Miembro del Comité de Control Social
<b>Patricia Suarez</b>	Delegado Revisor Fiscal Congroup
<b>María Elena Pachón C.</b>	Gerente
<b>Yeison Castellanos J.</b>	Contador

El día 21 de febrero se publicará el listado de los Delegados Elegidos. Al igual que el acta de resultados y escrutinios.

La Junta Directiva de **FEBAY** se permite recordar a los asociados que la votación es libre y democrática; por consiguiente, se solicita denunciar cualquier intento de presión que se haga para coartar el derecho de elegir y ser elegido.

Para constancia se firma en Bogotá a los (22) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

**FONDO DE EMPLEADOS BAYER - FEBAY**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JOHN JAIRO ORDOÑEZ**  
Presidente Junta Directiva  
(Firmado en original)

**MAURICIO TORRES**  
Secretario  
(Firmado en original)